

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía y Don Luis Carlos Cabral, Consideraron:

Que han llegado a conocimiento de esta Corte quejas respecto de la atención al público en la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial y aun sobre posibles irregularidades en su funcionamiento, todo lo cual hace necesario esclarecer su veracidad.

Resolvieron:

1º) Designar interventor en dicha Farmacia al señor Secretario Letrado de esta Corte doctor Luis Alberto Divito, quien asumirá, mientras dure la intervención, la jefatura administrativa del personal reteniendo la dirección técnica la farmacéutica titular señora Dora Otilia Carneiro de Rondina;

2º) Encomendar al Interventor doctor Divito la instrucción de un sumario para investigar la posible existencia de irregularidades;

3º) El Interventor informará a esta Corte sobre el desenvolvimiento general de la referida dependencia, en cuanto a la adquisición, conservación y venta de medicamentos, actualización de precios y forma de atención al público, aconsejando las medidas y modificaciones que estime convenientes para un mejor control de las existencias y para la más eficaz y rápida atención de los afiliados que concurran a la Farmacia;

4º) El Gerente de la Obra Social pondrá en funciones al Interventor doctor Divito y le facilitará toda la información y elementos que necesite para su eficaz desempeño.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y

Registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

H. A. Min. P. S. S. S.

Abulo E. Clute P. O. S. S. S.

Account

[Signature]
(Secr.)